"AÑO INTERNACIONAL DE LAS LEGUMBRES" "2007 - 2016 DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ" "AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 00057 -2016-A/MPMN

Moquegua, 0 5 FEB. 2016

VISTOS:

El Proveído N°514-2016 de fecha 29/ENE/2016, mediante el cual se dispone proyectar Resolución designando Secretario Técnico de las Autoridades Competentes del Procedimiento Administrativo Disciplinario, y;

CONSIDERANDO:

Que, a mérito de lo estipulado en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia siendo el Alcalde su representante legal y máxima autoridad administrativa;

Que, la Ley N° 30057, y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 041-2014-PCM, se desarrolla las reglas procedimentales y sustantivas de régimen disciplinario y procedimiento sancionador y es aplicable a todos los servidores y ex servidores de los regimenes regulados bajo los Decretos Legislativos 276, 728, 1057 y Ley N°30057 con las exclusiones establecidas en el artículo 90 del Reglamento;

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, la Secretaria Técnica apoya el desarrollo del procedimiento disciplinario, está a cargo de un Secretario Técnico que es designado por la máxima autoridad administrativa de la entidad en adicional a las funciones que viene ejerciendo en la unidad o específicamente para dicho propósito, el Secretario Técnico puede ser un servidor civil que no forme parte de la Oficina de Recursos Humanos, sin embargo en el ejercicio de sus funciones reporta a esta;

Que, mediante Proveído N°514-2016 de fecha 29/ENE/2016, la Sub Gerencia de Personal y Bienestar Social, designa a la Abogada Nalda Carmen Soto Marca, como Secretario Técnico del Procedimiento Administrativo Disciplinario de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto.

Estando a lo expuesto de conformidad con lo previsto en la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil; su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 041-2014-PCM, y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR, a la Abog. NALDA CARMEN SOTO MARCA, en el cargo de Secretaria Técnica de las Autoridades Competentes del Procedimiento Administrativo Disciplinario de los servidores de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto a partir del 08 de Febrero del 2016. Debiendo reportar el ejercicio de sus funciones de la Secretaria Técnica a la Sub Gerencia de Personal y Bienestar Social.

ARTICULO SEGUNDO.-DEJAR SIN EFECTO, la Resolución de Alcaldía Nº 913-2015-A/MPMN, de fecha 18 de Agosto

del 2015.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, con la presente Resolución a los interesados para conocimiento y cumplimiento REMITIENDO copia a la Oficina de Tecnología, Información y Estadística para la publicación en el Portal Institucional, así como a la Sub Gerencia de Personal y Bienestar Social.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

DEHUGO ISAIAS QUISPE MAMANI ALCALDE



GERENCIA DE



HIGHIA-MPMN DJNTAGAJAIPM LLNHAbog.